



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

050GYR003N15625-001-00

NO. CONTRATO

AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025

ADJUDICACIÓN DIRECTA

D5M0188

NO. INTERNO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS GUARDERIAS ORDINARIAS EN MEXICALI, B.C., TIJUANA, B.C. Y ENSENADA, B.C. DE ESTA OOAD PARA EL EJERCICIO 2025 [PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 91, 92, 97, 98, 99, 104, 105, 106, 107, 108, 111, 115, 116, 118, 119, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174], CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, EL C. JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1** Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. **SADD580620PB9** y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción **III Bis**, **84 Penúltimo Párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.2, 4.24.6, 5.3.15,**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

050GYR003N15625-001-00
NO. CONTRATO

AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025
ADJUDICACIÓN DIRECTA

D5M0188
NO. INTERNO

5.3.20, 5.4.12, 5.4.13, 5.5.1.1, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.5.8, 5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento la **Lic. Diana Rosella Padilla Piña, Jefa del Departamento de Guarderías**, con R.F.C. [REDACTED] A7, designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.6, 4.13, 4.31, 5.3.8, 5.4.10, 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7, 5.5.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.6, 4.2.6.1, 4.2.6.1.1, 4.2.6.1.3, 5.3.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED] designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.7, 4.14, 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.24.2, 4.25, 4.30.1, 4.39, 4.39.2, 5.3.12, 5.4.1, 5.4.3.4, 5.5.6, 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.1.1.1, 4.1.1.4, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Lic. Diana Rosella Padilla Piña, Jefa del Departamento de Guarderías**, con R.F.C. PAPD870129LA7, fue designado como **Área Requiriente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.8, 4.15, 4.25, 4.26, 4.28.4, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.1.1.6, 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **C. Diana Alejandra Garcia Frausto, Cordinadora del Departamento de Guarderías**, con R.F.C. [REDACTED] fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser

Página 2 de 16

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

- I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 33, 35 fracción III, 36, 53, 54 fracción VII, 68 y 79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público “LAASSP”, de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8 “EL INSTITUTO” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000174700-2025**, con fecha de emisión del **18 de Junio del 2025**, No. de Cuenta **51211011**, emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.9 Con fecha **04 de Agosto del 2025**, la **Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económica y Sociales** emitió **Justificación de Excepción a la Licitación Pública** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Una)**.
- Con fecha **19 de Agosto del 2025**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Of. N° 029001/100100/4028/2025** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Una)**.
- I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.
- I.11 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad **Mexicana** lo que acredita con **INE**, expedida por **Instituto Nacional Electoral**.
- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GOZJ800224B57**
- II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5 Tiene establecido su domicilio en **Calle Narciso Mendoza, No. 474, Col. Independencia, Mexicali, Baja California, C.P. 21290**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la **Adquisición de Material Didáctico para las Guarderías Ordinarias en Mexicali, B.C., Tijuana, B.C. y Ensenada, B.C. de esta OOAD para el Ejercicio 2025 [Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 91, 92, 97, 98, 99, 104, 105, 106, 107, 108, 111, 115, 116, 118, 119, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174]**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 [Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Of. N° 029001/100100/4028/2025, Justificación de Excepción a la Licitación Pública, Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Público], Anexo 2 [Opiniones de Cumplimiento SAT, Escrito Libre que no Cuenta con Trabajadores IMSS e INFONAVIT], Anexo 3 [Oficio de Designación de Administrador del Contrato], Anexo 4 [Formato para Póliza de Fianza]** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los **bienes** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$140,508.596 [Ciento Cuarenta Mil Quinientos Ocho Pesos 596/100 M.N.] incluido** el I.V.A., y un monto máximo de **\$346,889.648 [Trecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 648/100 M.N.] incluido** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Material Didáctico para las Guarderías Ordinarias en Mexicali, B.C., Tijuana, B.C. y Ensenada, B.C. de esta OOAD para el Ejercicio 2025 [Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 91, 92, 97, 98, 99, 104, 105, 106, 107, 108, 111, 115, 116, 118, 119, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144,**

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174], por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** **no otorgará anticipo** a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **bienes** efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **bienes** entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los **bienes**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los **bienes** entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los **bienes**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

La entrega de los **bienes** se realizará en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los **bienes** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **19 de Agosto** al **30 de Noviembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **bienes**, de conformidad con el artículo **74** de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de **bienes**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91**, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía por la calidad** de los **bienes** contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para el suministro de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía de anticipo** de los bienes contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69**, fracción II, **70**, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el **I.V.A.**

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **91**, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros **diez días** naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Para la **entrega de los bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **“EL PROVEEDOR”** presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **bienes** contratados.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- Entregar los **bienes** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de **bienes** de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de **bienes** objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como **Administrador** del presente contrato a la **Lic. Diana Rosella Padilla Piña, Jefa del Departamento de Guarderías**, con R.F.C. **PAPD870129LA7**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **bienes** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **bienes**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **bienes** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los **bienes**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1%**, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **bienes** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA TERCERA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **bienes**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los **bienes** adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que “EL PROVEEDOR” contrate una **póliza de responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los **bienes** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los **bienes**, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los **bienes** suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los **bienes**, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el **suministro** objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los **bienes** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de **15 (quince)** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los **bienes**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" de que continúa vigente la necesidad de los **bienes** aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo 74 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL INSTITUTO**" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "**EL INSTITUTO**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**EL INSTITUTO**", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**EL INSTITUTO**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**EL INSTITUTO**" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**EL INSTITUTO**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV**, del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109**, **110**, **111** y **112** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **126** al **136** de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de **bienes** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali, Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **09 de Septiembre del 2025**.

POR:
“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [REDACTED]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [REDACTED]
LIC. DIANA ROSELLA PADILLA PIÑA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS	R.F.C. [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA	R.F.C. GOZJ800224B57

**

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: DIANA ROSELLA PADILLA PIÑA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: 00001000000700689985

Fecha de Firma: 11/09/2025 15:58

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: 00001000000516865008

Fecha de Firma: 12/09/2025 17:00

Firma:

[REDACTED]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: 00001000000518882213

Fecha de Firma: 18/09/2025 17:37

Firma:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

[REDACTED]

Firmante: JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000704891999

Fecha de Firma: 19/09/2025 12:29

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



Gobierno de
México

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TRANSITORIOS

Se hace del conocimiento que las disposiciones generales aplicables en el marco de la presente contratación no han sido actualizadas a la fecha los POBALINES (Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social). En virtud de lo anterior se continuará aplicando el mecanismo anteriormente establecido de conformidad con lo señalado en el Transitorio Noveno de la de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) publicada el 16 de abril de 2025

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Tipo de abastecimiento.

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación, será una sola fuente de abasto **por renglón**.

Se requiere la adquisición de material didáctico para las Guarderías Ordinarias del OOAD Baja California, ubicadas en Mexicali, Tijuana y Ensenada. Este material se entiende como el conjunto de herramientas que utiliza el personal educativo para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje con los menores usuarios del servicio.

Su uso permite trabajar contenidos conceptuales y procedimentales, además de estimular la atención, el interés y la motivación de las niñas y niños. Por ello, los materiales didácticos deben ser variados, polivalentes, estimulantes, y permitir la manipulación, observación y construcción, de manera que promuevan el juego y la participación activa en esta etapa del desarrollo.

Los materiales didácticos se definen como cualquier elemento lúdico o de actividad que contribuya al desarrollo de habilidades, capacidades y nuevos aprendizajes, favoreciendo así el desarrollo integral de los usuarios.

A continuación, se detalla la descripción, características, especificaciones técnicas, unidad o presentación de los bienes requeridos, así como las cantidades mínimas y máximas a ofertar, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Renglón	Cucop	Artículo	unidad	Presentación	Cantidad min	Cantidad Max
1	25400001	Abate lenguas Paquete de 100	1	PQT con 100 Unidades	22	54
2	21100153	Barras de silicon delgado 1kg de 1/2"	1	BSA con 100 Unidades	15	36
4	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color amarillo	1	PQT con 20 Unidades	3	6
5	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul claro	1	PQT con 20 Unidades	3	6
6	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul fuerte	1	PQT con 20 Unidades	3	6
8	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color gris	1	PQT con 20 Unidades	3	6



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



Renglón	Cucop	Artículo	unidad	Presentación	Cantidad min	Cantidad Max
9	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color negro	1	PQT con 20 Unidades	3	6
10	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rojo	1	PQT con 20 Unidades	3	6
11	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rosa	1	PQT con 20 Unidades	3	6
12	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde bandera	1	PQT con 20 Unidades	3	6
13	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde limón	1	PQT con 20 Unidades	3	6
14	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo anaranjado	1	PQT con 20 Unidades	3	6
15	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo blanco	1	PQT con 20 Unidades	3	6
16	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo lila	1	PQT con 20 Unidades	3	6
17	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo morado	1	PQT con 20 Unidades	3	6
18	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo negro	1	PQT con 20 Unidades	3	6
20	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	16	40
21	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	16	40
22	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	16	40
23	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	16	40
24	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color azul turquesa	1	PQT con 10 Unidades	16	40
25	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color blanco	1	PQT con 10 Unidades	16	40
26	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color bronce	1	PQT con 10 Unidades	16	40
27	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color café	1	PQT con 10 Unidades	16	40
28	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color camello	1	PQT con 10 Unidades	16	40
29	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color dorado	1	PQT con 10 Unidades	16	40
30	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color gris	1	PQT con 10 Unidades	16	40
31	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color lila	1	PQT con 10 Unidades	16	40
32	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color morado	1	PQT con 10 Unidades	16	40
33	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color naranja	1	PQT con 10 Unidades	16	40
34	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color negro	1	PQT con 10 Unidades	16	40
35	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color plateado	1	PQT con 10 Unidades	16	40
36	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color plateado claro	1	PQT con 10 Unidades	16	40
37	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color plateado oscuro	1	PQT con 10 Unidades	16	40
38	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color rojo	1	PQT con 10 Unidades	16	40
39	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	16	40
40	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color rosa fiusha	1	PQT con 10 Unidades	16	40



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



Renglón	Cucop	Artículo	unidad	Presentación	Cantidad min	Cantidad Max
41	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color rosa pastel	1	PQT con 10 Unidades	16	40
42	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	16	40
43	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	16	40
44	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	16	40
45	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	16	40
46	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color azul	1	PQT con 10 Unidades	16	40
47	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color blanco	1	PQT con 10 Unidades	16	40
48	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color café	1	PQT con 10 Unidades	16	40
49	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color negro	1	PQT con 10 Unidades	16	40
50	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color rojo	1	PQT con 10 Unidades	16	40
51	21100236	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color verde	1	PQT con 10 Unidades	16	40
52	21100236	Foami tamaño cartulina liso color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	16	40
53	21100236	Foami tamaño cartulina liso color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	16	40
54	21100236	Foami tamaño cartulina liso color azul	1	PQT con 10 Unidades	16	40
55	21100236	Foami tamaño cartulina liso color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	16	40
56	21100236	Foami tamaño cartulina liso color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	16	40
57	21100236	Foami tamaño cartulina liso color ocre	1	PQT con 10 Unidades	16	40
58	21100236	Foami tamaño cartulina liso color blanco	1	PQT con 10 Unidades	16	40
59	21100236	Foami tamaño cartulina liso color café	1	PQT con 10 Unidades	16	40
60	21100236	Foami tamaño cartulina liso color camello	1	PQT con 10 Unidades	16	40
61	21100236	Foami tamaño cartulina liso color dorado	1	PQT con 10 Unidades	16	40
62	21100236	Foami tamaño cartulina liso color gris	1	PQT con 10 Unidades	16	40
63	21100236	Foami tamaño cartulina liso color lila	1	PQT con 10 Unidades	16	40
64	21100236	Foami tamaño cartulina liso color morado	1	PQT con 10 Unidades	16	40
65	21100236	Foami tamaño cartulina liso color naranja	1	PQT con 10 Unidades	16	40
66	21100236	Foami tamaño cartulina liso color negro	1	PQT con 10 Unidades	16	40
67	21100236	Foami tamaño cartulina liso color plateado	1	PQT con 10 Unidades	16	40
68	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rojo	1	PQT con 10 Unidades	16	40
69	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rosa	1	PQT con 10 Unidades	16	40
70	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	16	40
71	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rosa fiucha	1	PQT con 10 Unidades	16	40
72	21100236	Foami tamaño cartulina liso color turqueza	1	PQT con 10 Unidades	16	40
73	21100236	Foami tamaño cartulina liso color verde	1	PQT con 10 Unidades	16	40



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



Renglón	Cucop	Artículo	unidad	Presentación	Cantidad min	Cantidad Max
74	21100236	Foami tamaño cartulina liso color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	16	40
75	21100236	Foami tamaño cartulina liso color verde limón	1	PQT con 10 Unidades	16	40
82	21700013	Limpia pipas para manualidades color dorado	1	BSA con 100 Unidades	16	40
85	21700013	Limpia pipas para manualidades color plateado	1	BSA con 100 Unidades	16	40
91	21100154	Pegamento blanco clasico para madera, papel, carton y mas para trabajos de manualidades	1	Galon	36	90
92	21100292	Pegatinas brillantes autoadhesivas de estrellas 1/2" de diámetro	1	PQT con 440 Unidades	120	300
97	51300214	Pintura tempera de color azul marino	1	Envase 500ml	12	30
98	51300214	Pintura tempera de color azul rey	1	Envase 500ml	12	30
99	51300214	Pintura tempera de color beige	1	Envase 500ml	12	30
104	51300214	Pintura tempera de color dorado	1	Envase 500ml	12	30
105	51300214	Pintura tempera de color gris	1	Envase 500ml	12	30
106	51300214	Pintura tempera de color lila	1	Envase 500ml	12	30
107	51300214	Pintura tempera de color ocre	1	Envase 500ml	12	30
108	51300214	Pintura tempera de color morado	1	Envase 500ml	12	30
111	51300214	Pintura tempera de color Plata	1	Envase 500ml	12	30
115	51300214	Pintura tempera de color rosa bebé	1	Envase 500ml	12	30
116	51300214	Pintura tempera de color rosa fucsia	1	Envase 500ml	12	30
118	51300214	Pintura tempera de color verde bandera	1	Envase 500ml	12	30
119	51300214	Pintura tempera de color verde limón	1	Envase 500ml	12	30
132	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	44	108
133	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color naranja	1	PQT con 10 Unidades	44	108
134	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color ocre	1	PQT con 10 Unidades	44	108
135	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	44	108
136	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color azul celeste	1	PQT con 10 Unidades	44	108
137	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color azul pastel	1	PQT con 10 Unidades	44	108
138	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	44	108
139	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color blanco	1	PQT con 10 Unidades	44	108
140	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color marfil	1	PQT con 10 Unidades	44	108
141	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color café	1	PQT con 10 Unidades	44	108
142	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color gris	1	PQT con 10 Unidades	44	108
143	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color lila	1	PQT con 10 Unidades	44	108



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



Renglón	Cucop	Artículo	unidad	Presentación	Cantidad min	Cantidad Max
144	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color morado	1	PQT con 10 Unidades	44	108
145	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color negro	1	PQT con 10 Unidades	44	108
146	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color rojo	1	PQT con 10 Unidades	44	108
147	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	44	108
148	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color Rosa claro	1	PQT con 10 Unidades	44	108
149	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color magenta	1	PQT con 10 Unidades	44	108
150	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color Rosa fucsia	1	PQT con 10 Unidades	44	108
151	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color Turquesa	1	PQT con 10 Unidades	44	108
152	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	44	108
153	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color verde limón	1	PQT con 10 Unidades	44	108
154	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color verde menta	1	PQT con 10 Unidades	44	108
155	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color violeta	1	PQT con 10 Unidades	44	108
156	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color amarillo	1	PQT con 100 Unidades	44	108
157	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color anaranjado	1	PQT con 100 Unidades	44	108
158	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul	1	PQT con 100 Unidades	44	108
159	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul celeste	1	PQT con 100 Unidades	44	108
160	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul fuerte	1	PQT con 100 Unidades	44	108
161	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color blanco	1	PQT con 100 Unidades	44	108
162	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color café	1	PQT con 100 Unidades	44	108
163	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color lila	1	PQT con 100 Unidades	44	108
164	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color morado	1	PQT con 100 Unidades	44	108
165	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color negro	1	PQT con 100 Unidades	44	108
166	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rojo	1	PQT con 100 Unidades	44	108
167	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color Rosa claro	1	PQT con 100 Unidades	44	108
168	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color Rosa fucsia	1	PQT con 100 Unidades	44	108
169	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color Turquesa	1	PQT con 100 Unidades	44	108
170	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde menta	1	PQT con 100 Unidades	44	108
171	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde bandera	1	PQT con 100 Unidades	44	108



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Renglón	Cucop	Artículo	unidad	Presentación	Cantidad min	Cantidad Max
172	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde limón	1	PQT con 100 Unidades	44	108
174	21100235	Velcro adhesivo rollo 2cm x 25m	1	Rollo	24	60

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica.

En el presente procedimiento no se requiere la realización de pruebas técnicas o de calidad, toda vez que los bienes solicitados no se encuentran sujetos a disposiciones específicas de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) ni requieren evaluación técnica para su validación funcional o de desempeño.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

No aplica.

Para el presente procedimiento no se requiere la presentación de muestras, ya que los bienes solicitados no están sujetos a verificación técnica mediante normas oficiales o técnicas específicas, ni se cuenta con personal certificado para llevar a cabo pruebas conforme a lo establecido en la LIC.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

El presente procedimiento corresponde a la adquisición de material didáctico, por lo que no se trata de insumos para la salud ni está sujeto a validación por parte de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) del IMSS.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

El presente procedimiento corresponde a la adquisición de material didáctico, el cual no se encuentra regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, ni por el CBI del Sector Salud. En consecuencia, no se han realizado modificaciones a especificaciones técnicas que requieran dictamen técnico conforme al presente numeral.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente procedimiento no han sido modificadas respecto de las utilizadas en el ejercicio anterior, por lo que no se requiere dictamen técnico adicional para acreditar que se mantiene la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los bienes requeridos deberán apegarse a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, las cuales garantizan que los productos cumplen con los requisitos básicos de seguridad, funcionalidad y uso educativo.

No se identifican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar ni Internacionales de aplicación obligatoria específicas para los bienes descritos (material didáctico), ni se requiere registro sanitario, en virtud de que no se trata de insumos para la salud ni productos regulados por COFEPRIS.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Se hace constar que el Anexo Técnico no contiene información relacionada con la suficiencia presupuestaria, precios de contratación ni el tipo de procedimiento de contratación, en cumplimiento del numeral 4.24.3 de las POBALINES.

El documento se limita exclusivamente a describir las características técnicas de los bienes solicitados.

Atentamente

Lic. Diana Rosella Padilla Piña

Jefa del Departamento de Guarderías

EARM/sha*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,
JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA,
OF. N° 029001/100100/4028/2025,
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
PREVIO
ESTADÍSTICA DE SERVICIOS DE FINANZAS

FOLIO: 0000174700-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del OOAD BCN
320200 Servicios de Guarderías

Concepto: SOL_1174_DICTAMEN_2025_CONTRA_0000000_LIC PUB_SERVICIO ENTREGA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS GUARDERIAS ORDINARIAS_RESPALDO DE DDP CANCELADO 79422-2025_GUARDERIAS

Fecha Elaboración: 18/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000.00
Cuenta: 51211011 MATERIAL DIDACTICO EN GUARDER. Unidad de Información: 026303 Centro de Costos: 320200
COG 2170101

COMPROMITIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	171.7	61.3	27.0	36.5	31.6	37.7	134.0
RESPONDER EN MES DE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00

Clave: 6170-009-001

\$ 351,715.25
Cpe
22 Agosto 2025



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Justificación de procedencia de la excepción a la Licitación Pública, consistente en el procedimiento de Adjudicación Directa previsto en el artículo 71 del reglamento de la LAASSP para la Adquisición de material didáctico para las guarderías ordinarias en Mexicali, Tijuana y Ensenada de este OOAD, para el periodo a partir de la notificación de la Adjudicación al 30 de noviembre de 2025., **que forma parte del Oficio No. 029001-320200/1686/2025.**

En cumplimiento al Artículo 71 del reglamento a LAASSP, se incluye al presente documento la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

I. Descripción del servicio objeto del procedimiento de contratación, con las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Contratación del suministro de material didáctico para las guarderías ordinarias del OOAD Regional Baja California (Mexicali, Tijuana y Ensenada), conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y alcances establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones del procedimiento.

- Para cada partida se incluye:
 - Descripción y características técnicas detalladas
 - Unidad de medida y presentación
 - Claves CUCOP
 - Volumen estimado de consumo mensual mínimos y máximos

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

- I. Los bienes deberán ser entregados en una sola exhibición en el Departamento de Guarderías del IMSS en Mexicali, Baja California, dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación al proveedor de la orden de compra, la cual se realizará vía correo electrónico, conforme a lo establecido en el Anexo Número 2 "Ubicación y Horarios de entrega".
- II. Las Órdenes de Compra serán emitidas con una anticipación mínima de tres (3) días naturales a la fecha de entrega programada, utilizando el formato contenido en el Anexo Número 3 "Orden de Compra".
- III. El responsable de la recepción de los bienes entregará al proveedor la Orden de Compra en formato original físico y/o versión digital escaneada, enviada por correo electrónico.

El Instituto se reserva el derecho de evaluar el desempeño del proveedor, particularmente en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los bienes. Esta evaluación será realizada por el Administrador del Contrato, designado para supervisar la correcta entrega del material didáctico en las Guarderías.

III. Complemento del resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Fuente 1 - CompraNet

- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó búsqueda en la Plataforma Integral CompraNet.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- **Hallazgo:** No se identificó ningún procedimiento previo que correspondiera al Servicio de Entrega de Material Didáctico para las Guarderías Ordinarias para el ejercicio 2025, por lo que no pudo extraerse información comparable objetivamente (Art. 30 del RLAASSP).

Fuente 2 – Cotizaciones directas (FO-CON-04)

- El Departamento de Guarderías solicitó cotizaciones por correo electrónico a proveedores potenciales, remitiendo el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.
- **Propuestas recibidas:**
 - Grupo Comercial Damag, S.A. de C.V.
 - Myrna Edith González Sandoval

Fuente 3 – Histórico interno del OOAD

- Ante la falta de referencias en CompraNet, La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, consultó el histórico nacional/regional/local del OOAD Baja California.
- **Registro localizado:** Contrato LA-50-GYR-050GYR003-N-167-2024 con Myrna Edith González Sandoval por \$298 042.39 MXN, ajustado +1.39 % de inflación (sep 2024-feb 2025).

Conclusiones de la Investigación

1. **Oferta disponible:** Existe oferta local suficiente para cubrir las necesidades de material didáctico en cantidad, calidad y oportunidad.
2. **Competencia identificada:** Al menos dos proveedores cumplieron con los requisitos técnicos.
3. **Evaluación económica:**
 - Grupo Comercial Damag, S.A. de C.V. participó activamente y resultó viable para varias partidas, pero sus precios fueron desechados en algunas partidas en la evaluación económica.
4. **Cobertura geográfica y logística:** Existe proveeduría que cuenta con la infraestructura necesaria para entrega del Material Didáctico.

Complemento del resultado de la investigación de mercado

Se determinó la existencia de oferta para el Servicio de Entrega de Material Didáctico para las Guarderías Ordinarias para el ejercicio 2025 en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, dado que:

- **Participación en licitación:** Grupo Comercial Damag, S.A. de C.V. participó en la licitación original, obteniendo varias partidas que luego fueron desechadas en la evaluación económica.
- **Capacidad técnica:** Se reconoce la capacidad de Grupo Comercial Damag, S.A. de C.V. para atender las partidas restantes mediante adjudicación directa.
- **Alternativa de adjudicación:** Existen proveedores locales con competencia técnica y logística para cumplir con los Términos y Condiciones establecidos en el Anexo Técnico del OOAD Regional Baja California.

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Se propone realizar Adjudicación Directa en segunda vuelta, de conformidad con:

- LAASSP art. 54, fracción VII: permite la adjudicación directa cuando la licitación pública quedó desierta y se conservan los requisitos originales.
- LAASSP art. 53, párrafo 2: faculta al órgano licitante para adjudicar directamente sin modificar términos.

Alcance

- Se mantienen intactos todos los términos, especificaciones, cantidades y criterios de evaluación de la convocatoria original.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



**Gobierno de
México**

GOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- El procedimiento cubrirá únicamente las partidas declaradas desiertas en la primera licitación.

Motivación

- La licitación original (fallo 11 de junio de 2025) resultó desierta en algunas partidas.
- Urgente necesidad de dotar a las guarderías de material didáctico sin demoras.
- La adjudicación basada en la investigación de mercado garantiza economía, eficacia y transparencia.

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto estimado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el presente procedimiento se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato abierto.

Se establece el siguiente rango presupuestal para la adquisición de material didáctico:

Monto mínimo estimado: \$ 210,895.48 (doscientos diez mil ochocientos noventa y cinco pesos 48/100 M.N.)

Monto máximo estimado: \$ 421,790.97 (cuatrocientos veintiún mil setecientos noventa pesos 97/100 M.N.)

Dichos montos se encuentran reflejados en el Anexo 1 de los Términos y Condiciones que forman parte integral del presente requerimiento, en apego a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las POBALINES.

Forma de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez que el proveedor haya cumplido totalmente con la entrega de los bienes.

- Plazo de pago: 20 días naturales posteriores a la validación de la factura.
- Condicionado al cumplimiento: El pago estará sujeto a que no existan penas convencionales pendientes de aplicar y a la presentación de la Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), vigente y positiva.

Documentos requeridos para trámite de pago:

1. CFDI impreso con los siguientes datos: número de proveedor, número de contrato, número de fianza y afianzadora.
2. Opinión positiva del IMSS.
3. Acta de recepción firmada por el Administrador del Contrato y el proveedor.
4. Acuse de carga de factura al portal: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref>

VI. El nombre de la persona propuesta y sus datos generales.

Se solicita hacer la invitación por medio de ComprasMX de manera pública.

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y

Economía: Se privilegia la alternativa que optimiza el uso de los recursos públicos y evita costos adicionales derivados de retrasos o de repetir procesos licitatorios.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Eficacia: La adjudicación directa garantiza oportunamente el material didáctico necesario.

Eficiencia: Al omitir un segundo procedimiento público, se reducen tiempos y trámites administrativos, permitiendo una respuesta ágil a las necesidades institucionales.

Imparcialidad: El proceso sigue los principios de igualdad y no discriminación propios de las contrataciones públicas, con reglas claras y uniformes publicadas en ComprasMX para todos los participantes.

Honradez: Todo el proceso quedó debidamente documentado y firmado por los responsables del área requirente, aplicando el código de ética y evitando conflictos de interés.

Transparencia: La adjudicación se publica en ComprasMX, plataforma pública y accesible, garantizando que la información sobre el procedimiento y el contrato esté disponible para la revisión de cualquier interesado.

Con lo anterior, queda debidamente acreditado que la adjudicación directa responde a los mejores criterios para el Estado.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Mexicali, Baja California, a 4 de agosto de 2025.

Quien suscribe el documento, presenta a consideración para que determine, si así lo considera; como procedente la excepción a la licitación pública para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 54 fracción VII de LAASSP, en los términos descritos y por las razones y fundamentos antes expuestos.

Autorizó

Lic. Alva Artemiza Adame Aguillón
Encargada de la Jefatura de Servicios de
Salud en el Trabajo, Prestaciones
Económicas y Sociales.

Revisó

Lic. Edgar Alonso Ramos Mendoza
Jefe de Oficina de Guarderías

Elaboró

Lic. Sergio Hernández Alvarado
Analista



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA
Correo electrónico: jorgilloglez1@gmail.com
Narciso Mendoza 474, Col Independencia
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
Tel: 686-277-5353

Of. N° 029001/100100/4028/2025
Mexicali B.C., a 19 de agosto de 2025

Mediante Oficio No. **029001-320100/1686/2025**, de fecha 04 de agosto de 2025, de este Instituto, se solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción VII**, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el procedimiento de **Adjudicación directa No. AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS GUARDERIAS ORDINARIAS EN MEXICALI, B.C., TIJUANA, B.C. Y ENSENADA, B.C. DE ESTA OOAD PARA EL EJERCICIO 2025"**.

Al respecto en términos de lo previsto en los artículos 57 y 67 de la LAASSP; le notifico de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el numero **AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025**, se llevara a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describe a continuación:

• **JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ABATE LENGUAS PAQUETE DE 100	54	\$27.00	\$1,458.00
2	BARRAS DE SILICON DELGADO 1KG DE 1/2"	36	\$50.10	\$1,803.60
4	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR AMARILLO	6	\$56.70	\$340.20
5	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR AZUL CLARO	6	\$56.70	\$340.20
6	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR AZUL FUERTE	6	\$56.70	\$340.20
8	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR GRIS	6	\$56.70	\$340.20
9	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO	6	\$56.70	\$340.20
10	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR ROJO	6	\$56.70	\$340.20
11	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR ROSA	6	\$56.70	\$340.20
12	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR VERDE BANDERA	6	\$56.70	\$340.20
13	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR VERDE LIMON	6	\$56.70	\$340.20
14	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR VIVO ANARANJA	6	\$56.70	\$340.20
15	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR VIVO BLANCO	6	\$56.70	\$340.20
16	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR VIVO LILA	6	\$56.70	\$340.20
17	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR VIVO MORADO	6	\$56.70	\$340.20
18	CARTULINA IRIS 50 X 70 CON PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR VIVO NEGRO	6	\$56.70	\$340.20



Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
20	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR AMARILLO	40	\$54.50	\$2,180.00
21	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR ANARANJADO	40	\$54.50	\$2,180.00
22	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR AZUL CIELO	40	\$54.50	\$2,180.00
23	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR AZUL REY	40	\$54.50	\$2,180.00
24	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR AZUL TURQUEZA	40	\$54.50	\$2,180.00
25	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR BLANCO	40	\$54.50	\$2,180.00
26	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR BRONCE	40	\$54.50	\$2,180.00
27	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR CAFÉ	40	\$54.50	\$2,180.00
28	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR CAMELLO	40	\$54.50	\$2,180.00
29	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR DORADO	40	\$54.50	\$2,180.00
30	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR GRIS	40	\$54.50	\$2,180.00
31	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR LILA	40	\$54.50	\$2,180.00
32	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR MORADO	40	\$54.50	\$2,180.00
33	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR NARANJA	40	\$54.50	\$2,180.00
34	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR NEGRO	40	\$54.50	\$2,180.00
35	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR PLATEADO	40	\$54.50	\$2,180.00
36	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR PLATEADO CLARO	40	\$54.50	\$2,180.00
37	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR PLATEADO OSCURO	40	\$54.50	\$2,180.00
38	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR ROJO	40	\$54.50	\$2,180.00
39	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR ROSA BEBÉ	40	\$54.50	\$2,180.00
40	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR ROSA FIUSHA	40	\$54.50	\$2,180.00
41	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR ROSA PASTEL	40	\$54.50	\$2,180.00
42	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR VERDE BANDERA	40	\$54.50	\$2,180.00
43	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA COLOR VERDE LIMON	40	\$54.50	\$2,180.00
44	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR AMARILLO	40	\$54.50	\$2,180.00
45	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR ANARANJADO	40	\$54.50	\$2,180.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
46	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR AZUL	40	\$54.50	\$2,180.00
47	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR BLANCO	40	\$54.50	\$2,180.00
48	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR CAFÉ	40	\$54.50	\$2,180.00
49	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR NEGRO	40	\$54.50	\$2,180.00
50	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR ROJO	40	\$54.50	\$2,180.00
51	FOAMI ADIAMANTADO TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR VERDE	40	\$54.50	\$2,180.00
52	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR AMARILLO	40	\$54.50	\$2,180.00
53	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR ANARANJADO	40	\$54.50	\$2,180.00
54	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR AZUL	40	\$54.50	\$2,180.00
55	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR AZUL CIELO	40	\$54.50	\$2,180.00
56	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR AZUL REY	40	\$54.50	\$2,180.00
57	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR BANDERA	40	\$54.50	\$2,180.00
58	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR BLANCO	40	\$54.50	\$2,180.00
59	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR CAFÉ	40	\$54.50	\$2,180.00
60	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR CAMELLO	40	\$54.50	\$2,180.00
61	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR DORADO	40	\$54.50	\$2,180.00
62	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR GRIS	40	\$54.50	\$2,180.00
63	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR LILA	40	\$54.50	\$2,180.00
64	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR MORADO	40	\$54.50	\$2,180.00
65	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR NARANJA	40	\$54.50	\$2,180.00
66	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR NEGRO	40	\$54.50	\$2,180.00
67	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR PLATEADO	40	\$54.50	\$2,180.00
68	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR ROJO	40	\$54.50	\$2,180.00
69	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR ROSA	40	\$54.50	\$2,180.00
70	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR ROSA BEBÉ	40	\$54.50	\$2,180.00
71	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR ROSA FIUCHA	40	\$54.50	\$2,180.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
72	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR TURQUEZA	40	\$54.50	\$2,180.00
73	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR VERDE	40	\$54.50	\$2,180.00
74	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR VERDE BANDERA	40	\$54.50	\$2,180.00
75	FOAMI TAMAÑO CARTULINA LISO COLOR VERDE LIMÓN	40	\$54.50	\$2,180.00
91	PEGAMENTO BLANCO CLASICO PARA MADERA, PAPEL, CARTON Y MAS PARA TRABAJOS DE MANUALIDADES	90	\$65.50	\$5,895.00
92	PEGATINAS BRILLANTES AUTOADHESIVAS DE ESTRELLAS 1/2" DE DIÁMETRO	300	\$32.50	\$9,750.00
97	PINTURA TEMPERA DE COLOR AZUL MARINO	30	\$41.50	\$1,245.00
98	PINTURA TEMPERA DE COLOR AZUL REY	30	\$41.50	\$1,245.00
99	PINTURA TEMPERA DE COLOR BEIGE	30	\$41.50	\$1,245.00
104	PINTURA TEMPERA DE COLOR DORADO	30	\$41.50	\$1,245.00
105	PINTURA TEMPERA DE COLOR GRIS	30	\$41.50	\$1,245.00
106	PINTURA TEMPERA DE COLOR LILA	30	\$41.50	\$1,245.00
107	PINTURA TEMPERA DE COLOR MORADA	30	\$41.50	\$1,245.00
108	PINTURA TEMPERA DE COLOR MORADO	30	\$41.50	\$1,245.00
111	PINTURA TEMPERA DE COLOR PLATA	30	\$41.50	\$1,245.00
115	PINTURA TEMPERA DE COLOR ROSA BEBÉ	30	\$41.50	\$1,245.00
116	PINTURA TEMPERA DE COLOR ROSA FIUCHA	30	\$41.50	\$1,245.00
118	PINTURA TEMPERA DE COLOR VERDE BANDERA	30	\$41.50	\$1,245.00
119	PINTURA TEMPERA DE COLOR VERDE LIMÓN	30	\$41.50	\$1,245.00
132	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR AMARILLO	108	\$30.30	\$3,272.40
133	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR ANARANJA	108	\$30.30	\$3,272.40
134	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR ANARANJADO	108	\$30.30	\$3,272.40
135	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR AZUL CIELO	108	\$30.30	\$3,272.40
136	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR AZUL CLARO	108	\$30.30	\$3,272.40
137	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR AZUL FUERTE	108	\$30.30	\$3,272.40
138	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR AZUL REY	108	\$30.30	\$3,272.40



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
139	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR BLANCO	108	\$30.30	\$3,272.40
140	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR BLANCO	108	\$30.30	\$3,272.40
141	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR CAFÉ	108	\$30.30	\$3,272.40
142	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR GRIS	108	\$30.30	\$3,272.40
143	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR LILA	108	\$30.30	\$3,272.40
144	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR MORADO	108	\$30.30	\$3,272.40
145	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR NEGRO	108	\$30.30	\$3,272.40
146	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR ROJO	108	\$30.30	\$3,272.40
147	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR ROSA BEBÉ	108	\$30.30	\$3,272.40
148	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR ROSA CLARO	108	\$30.30	\$3,272.40
149	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR ROSA FIUCHA	108	\$30.30	\$3,272.40
150	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR ROSA FIUSHA	108	\$30.30	\$3,272.40
151	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR TURQUESA	108	\$30.30	\$3,272.40
152	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR VERDE BANDERA	108	\$30.30	\$3,272.40
153	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR VERDE LIMON	108	\$30.30	\$3,272.40
154	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR VERDE LIMÓN	108	\$30.30	\$3,272.40
155	PLIEGOS DE PAPEL CREPÉ CON 10 HOJAS DE 20" X 7- 1/2 PIES COLOR VIOLETA	108	\$30.30	\$3,272.40
156	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR AMARILLO	108	\$30.30	\$3,272.40
157	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR ANARANJA	108	\$30.30	\$3,272.40
158	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR AZUL	108	\$30.30	\$3,272.40
159	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR AZUL CLARO	108	\$30.30	\$3,272.40
160	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR AZUL FUERTE	108	\$30.30	\$3,272.40
161	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR BLANCO	108	\$30.30	\$3,272.40
162	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR CAFÉ	108	\$30.30	\$3,272.40
163	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR LILA	108	\$30.30	\$3,272.40
164	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR MORADO	108	\$30.30	\$3,272.40



Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Avilación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
165	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR NEGRO	108	\$30.30	\$3,272.40
166	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR ROJO	108	\$30.30	\$3,272.40
167	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR ROSA CLARO	108	\$30.30	\$3,272.40
168	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR ROSA FIUSA	108	\$30.30	\$3,272.40
169	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR TURQUESA	108	\$30.30	\$3,272.40
170	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR VERDE	108	\$30.30	\$3,272.40
171	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR VERDE BANDERA	108	\$30.30	\$3,272.40
172	PLIEGOS PAPEL CHINA PAPEL DE SEDA DE 70X50CM PARA HACER MANUALIDADES COLOR VERDE LIMON	108	\$30.30	\$3,272.40
174	VELCRO ADHESIVO ROLLO 2CM X 25M	60	\$49.00	\$2,940.00
SUBTOTAL				\$299,042.80
IVA				\$47,846.848
TOTAL				\$346,889.648

La vigencia del contrato a formalizar es a partir del **19 de agosto al 30 de noviembre de 2025**.

De conformidad con lo que establece el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

COTIZANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	FIANZA 10%	VIGENCIA DEL CONTRATO	DIVISIBLE O INDIVISIBLE
JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA	050GYR003N15625-001-00	MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS ORDINARIAS	\$299,042.80	\$29,904.28	19 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	DIVISIBLE

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se formalizara a más tardar **09 de septiembre de 2025**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

Derivado de la presente notificación, deberá acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes

1. Tratándose de personas morales testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida.
2. Escritura pública donde le fueron otorgadas las facultades como representante y/o apoderado legal de la persona moral y/o física.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

3. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
4. Original y copia identificación oficial con fotografía vigente.
5. Comprobante de domicilio vigente.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En tratándose de contrato abierto, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos**, ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

Fecha de firma del Contrato
09/09/2025

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá firmar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 párrafo cuarto y quinto del Reglamento de la Ley.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los proveedores que Injustificadamente y por Causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

La presente es suscrita por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación No. 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Cristófer Félix López

Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios.

jcdl



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
GOZJ800224B57
jorgilloglez1@gmail.com
Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia,
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Adquisición de Material Didáctico para Guarderías
Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR003-N-144-2025

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

		<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>07</td> <td>2025</td> </tr> </table>			DÍA	MES	AÑO	29	07	2025
DÍA	MES	AÑO								
29	07	2025								
JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA GOZJ800224B57		FECHA								
NARCISO MENDOZA 474, COLONIA INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21290										
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS							
686 277 5353		jorgilloglez1@gmail.com	NO CUENTO CON NUMERO DE PROVEEDOR IMSS							

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL EVENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR003-N-144-2025

REN	ARTICULO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Abate lenguas Paquete de 100	Varios	México	Varios	22	54	\$ 27.00	\$ 1,458.00
2	Barras de silicon delgado 1kg de 1/2"	Varios	México	Varios	15	36	\$ 50.10	\$ 1,803.60
4	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color amarillo	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
5	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul claro	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
6	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul fuerte	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
8	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color gris	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
9	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color negro	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
10	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rojo	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
11	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rosa	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
12	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde bandera	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
13	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde limon	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
14	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo anaranjado	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
15	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo blanco	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
16	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo lila	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
17	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo morado	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
18	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo negro	Varios	México	Varios	3	6	\$ 56.70	\$ 340.20
20	Foami adiamantado tamaño cartulina color amarillo	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
21	Foami adiamantado tamaño cartulina color anaranjado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
22	Foami adiamantado tamaño cartulina color azul cielo	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
23	Foami adiamantado tamaño cartulina color azul rey	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
GOZJ800224B57
jorgilloglez1@gmail.com
Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia,
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Adquisición de Material Didáctico para Guarderías
Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR003-N-144-2025

REN	ARTICULO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	Foami adiamantado tamaño cartulina color azul turquesa	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
25	Foami adiamantado tamaño cartulina color blanco	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
26	Foami adiamantado tamaño cartulina color bronce	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
27	Foami adiamantado tamaño cartulina color café	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
28	Foami adiamantado tamaño cartulina color camello	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
29	Foami adiamantado tamaño cartulina color dorado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
30	Foami adiamantado tamaño cartulina color gris	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
31	Foami adiamantado tamaño cartulina color lila	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
32	Foami adiamantado tamaño cartulina color morado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
33	Foami adiamantado tamaño cartulina color naranja	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
34	Foami adiamantado tamaño cartulina color negro	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
35	Foami adiamantado tamaño cartulina color plateado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
36	Foami adiamantado tamaño cartulina color plateado claro	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
37	Foami adiamantado tamaño cartulina color plateado oscuro	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
38	Foami adiamantado tamaño cartulina color rojo	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
39	Foami adiamantado tamaño cartulina color rosa bebé	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
40	Foami adiamantado tamaño cartulina color rosa flusha	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
41	Foami adiamantado tamaño cartulina color rosa pastel	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
42	Foami adiamantado tamaño cartulina color verde bandera	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
43	Foami adiamantado tamaño cartulina color verde limon	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
44	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color amarillo	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
45	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color anaranjado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
46	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color azul	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
47	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color blanco	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
48	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color café	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
49	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color negro	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
50	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color rojo	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
51	Foami adiamantado tamaño cartulina liso color verde	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
52	Foami tamaño cartulina liso color amarillo	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
53	Foami tamaño cartulina liso color anaranjado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
54	Foami tamaño cartulina liso color azul	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
55	Foami tamaño cartulina liso color azul cielo	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
56	Foami tamaño cartulina liso color azul rey	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
57	Foami tamaño cartulina liso color bandera	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
58	Foami tamaño cartulina liso color blanco	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
59	Foami tamaño cartulina liso color café	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
60	Foami tamaño cartulina liso color camello	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
61	Foami tamaño cartulina liso color dorado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
GOZJ800224B57
jorgilloglez1@gmail.com
Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia,
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Adquisición de Material Didáctico para Guarderías
Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR003-N-144-2025

REN	ARTICULO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
62	Foami tamaño cartulina liso color gris	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
63	Foami tamaño cartulina liso color lila	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
64	Foami tamaño cartulina liso color morado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
65	Foami tamaño cartulina liso color naranja	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
66	Foami tamaño cartulina liso color negro	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
67	Foami tamaño cartulina liso color plateado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
68	Foami tamaño cartulina liso color rojo	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
69	Foami tamaño cartulina liso color rosa	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
70	Foami tamaño cartulina liso color rosa bebé	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
71	Foami tamaño cartulina liso color rosa fiucha	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
72	Foami tamaño cartulina liso color turquesa	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
73	Foami tamaño cartulina liso color verde	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
74	Foami tamaño cartulina liso color verde bandera	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
75	Foami tamaño cartulina liso color verde limón	Varios	México	Varios	16	40	\$ 54.50	\$ 2,180.00
82	Limpia pipas para manualidades color dorado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 52.30	\$ 2,092.00
85	Limpia pipas para manualidades color plateado	Varios	México	Varios	16	40	\$ 52.30	\$ 2,092.00
91	Pegamento blanco clasico para madera, papel, carton y mas para trabajos de manualidades	Varios	México	Varios	36	90	\$ 65.50	\$ 5,895.00
92	Pegatinas brillantes autoadhesivas de estrellas 1/2" de diámetro	Varios	México	Varios	120	300	\$ 32.50	\$ 9,750.00
97	Pintura tempera de color azul marino	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
98	Pintura tempera de color azul rey	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
99	Pintura tempera de color beige	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
104	Pintura tempera de color dorado	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
105	Pintura tempera de color gris	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
106	Pintura tempera de color lila	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
107	Pintura tempera de color morada	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
108	Pintura tempera de color morado	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
111	Pintura tempera de color Plata	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
115	Pintura tempera de color rosa bebé	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
116	Pintura tempera de color rosa fiucha	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
118	Pintura tempera de color verde bandera	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
119	Pintura tempera de color verde limón	Varios	México	Varios	12	30	\$ 41.50	\$ 1,245.00
132	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color amarillo	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
133	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color anaranja	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
134	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color anaranjado	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
135	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color azul cielo	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
136	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color azul claro	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
137	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color azul fuerte	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
138	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color azul rey	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
GOZJ800224B57
jorgilloglez1@gmail.com
Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia,
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Adquisición de Material Didáctico para Guarderías
Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR003-N-144-2025

REN	ARTICULO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
139	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color blanco	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
140	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color blanco	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
141	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color café	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
142	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color gris	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
143	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color lila	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
144	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color morado	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
145	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color negro	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
146	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color rojo	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
147	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color rosa bebé	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
148	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color Rosa claro	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
149	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color rosa flucha	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
150	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color Rosa fiusha	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
151	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color Turquesa	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
152	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color verde bandera	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
153	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color verde limon	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
154	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color verde limón	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
155	Piegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7-1/2 pies color violeta	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
156	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color amarillo	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
157	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color anaranjado	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
158	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
159	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul claro	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
160	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul fuerte	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
161	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color blanco	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
162	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color café	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
163	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color lila	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
164	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color morado	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
165	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color negro	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
166	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rojo	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
167	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color Rosa claro	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
168	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color Rosa fiusha	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
169	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color Turquesa	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
170	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
171	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde bandera	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
172	Piegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde limon	Varios	México	Varios	44	108	\$ 30.30	\$ 3,272.40
174	Velcro adhesivo rollo 2cm x 25m	Varios	México	Varios	24	60	\$ 49.00	\$ 2,940.00
Total de la propuesta: Trescientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos con nueve centavos MXN					Subtotal		\$ 303,226.80	
					IVA		\$ 48,516.29	
					Total		\$ 351,743.09	
Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato								

Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia, Mexicali, Baja California, C.P. 21290 Teléfonos: 686 277 5353 / 686 547 3581

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
GOZJ800224B57
jorgilloglez1@gmail.com
Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia,
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Adquisición de Material Didáctico para Guarderías
Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR003-N-144-2025

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 29 DE JULIO DE 2025



JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA
PROTESTO LO NECESARIO

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
GOZJ800224B57
jorgilloglez1@gmail.com
Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia,
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Adquisición de Material Didáctico para Guarderías
Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR003-N-144-2025

6.P

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO P)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONVOCANTE

C. JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

29 DE JULIO DE 2025

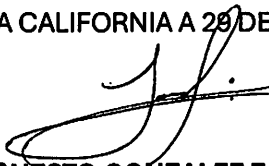
ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR003-N-144-2025

C JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARÁCTER QUE OSTENTA (REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)
JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA	ADMINISTRADOR UNICO

LAS PERSONAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD A LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR003-N-144-2025

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 29 DE JULIO DE 2025


JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA
PROTESTO LO NECESARIO

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	---	---

ANEXO 2

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT,
ESCRITO LIBRE QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES IMSS E INFONAVIT.**

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA	POSITIVO

RFC	Folio
[REDACTED]	25NF0280584

Fecha y hora de emisión
05 de septiembre de 2025 a las 11:26 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena Original

Sello Digital



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.

GONZALEZ ZARAGOZA JORGE ERNESTO
AY SHILES
Calle Narciso Mendoza Número 474 Colonia Independencia Magisterial, C.P. 21290, Mexicali Baja
California.

Mexicali, Baja California a 09 de Septiembre de 2025

Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento

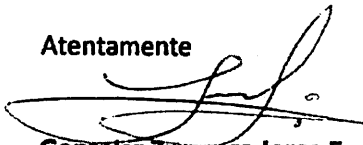
El que suscribe Gonzalez Zaragoza Jorge Ernesto con Registro Federal de Contribuyentes GOZJ800224B57, y con domicilio fiscal ubicado en calle Narciso Mendoza número 474 Colonia Independencia Magisterial, Código Postal 21290, Mexicali, Baja California por este medio y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que actualmente no cuento con trabajadores a mi cargo.**
- 2. Que en consecuencia no me encuentro registrado con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**
- 3. Que por lo anterior, no tengo obligaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no es posible generar la Opinión de Cumplimiento en dicho Instituto.**

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos administrativos y legales que resulten conducentes.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente



Gonzalez Zaragoza Jorge Ernesto
RFC: GOZJ800224B57

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA DSM0188 NO. INTERNO
---	--	--

ANEXO 3

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Gobierno de
México

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of. N° 029001-320100/1687/2025

Mexicali, Baja California, a 4 de agosto de 2025

Lic. Diana Rosella Padilla Piña
Jefa del Departamento de Guarderías
Presente.-

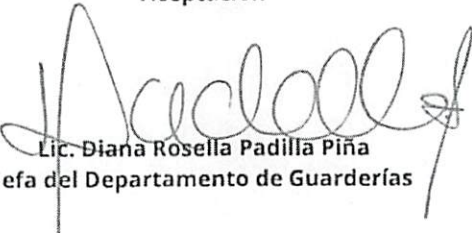
Me permito informarle que ha sido designado como **Administrador** de Contrato que se genere de la Adquisición de material didáctico para las guarderías ordinarias en Mexicali, Tijuana y Ensenada de este OOAD, con fundamento en el numeral 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes.
- Cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato y, en su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta su conclusión y finiquito;
- A la conclusión de los instrumentos jurídicos, enviará la información necesaria para la evaluación de su cumplimiento al Área Contratante.
- Informar al respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre el historial de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.

Nombre completo	Diana Rosella Padilla Piña
Cargo	Jefa del Departamento de Guarderías
Área de adscripción en el IMSS	Delegación
Domicilio institucional	Departamento de Guarderías ubicado en Calzada Cuauhtémoc No 300 Colonia Aviación C.P. 21230 Mexicali, Baja California
Registro Federal de Contribuyentes	PAPD870129LA7
Clave Única de Registro de Población	PAPD870129MBCDXN01
Correo electrónico institucional	diana.padilla@imss.gob.mx
Teléfono institucional	686 564 77 00 Ext. 31220

Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11, 15, 15 BIS, 15 TER, 15 QUATER, 15 QUINQUIES y 15 SEXIES del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.

Aceptación


Lic. Diana Rosella Padilla Piña
Jefa del Departamento de Guarderías



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext.



Gobierno de
México

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin otro asunto de momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Lic. Alva Artemiza Adame Aguilón
Encargada del Despacho de la Jefatura
de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales



	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

ANEXO 4

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N15625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-156-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0188 NO. INTERNO
---	--	--

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Mexicali, Baja California, a 17 de septiembre de 2025
Of. No. 029001-320100/2119/2025

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Mexicali, B.C.

Me refiero al **último párrafo del Art. 69** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el Numeral **5.5.5.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), en los que se fundamenta el exceptuar al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento pactado en el instrumento al que nos referimos a continuación:

NO. CONTRATO	DE	CUENTA	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CON IVA	BIEN SERVICIO /	VIGENCIA	AREA REQUIRENTE
050GYR003N15625-001-00		51211011		\$346,889.648		19 de agosto 2025 al 30 de noviembre 2025	Departamento de guarderías
No de Contrato interno DSM0188			Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza	[Trecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 64/100 M.N.] incluido el I.V.A.	Adquisición de material didáctico para las guarderías ordinarias		

Es importante mencionar que los bienes de este contrato se entregaron de manera satisfactoria bajo las características, especificaciones y condiciones establecidas en el instrumento al que se hace referencia, cumpliendo en tiempo y forma con la contratación, dentro del plazo normado por el último párrafo del Art. 69 de la LAASSP, por lo que se exceptúa al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Diana Rosella Padilla Piña

Jefa del Departamento de Guarderías
EARM

